

<https://info.nodo50.org/Absueltos-todos-los-encausados-en.html>



Absueltos todos los encausados en D3M y Askatasuna

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Martes 19 de junio de 2012

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

La Audiencia Nacional española ha absuelto a los once ciudadanos vascos juzgados en el proceso abierto contra Demokrazia 3 Milioi y Askatasuna.

Los once ciudadanos vascos procesados en la causa abierta contra D3M y Askatasuna han sido absueltos por la Audiencia Nacional española.

La sentencia ha sido notificado a los procesados sobre las 13.15 de este mediodía.

El fallo, que cuenta con el voto particular del magistrado Nicolás Poveda, sostiene que «promover candidaturas ideológicamente asociadas a la izquierda abertzale, ser su candidato, apoderado, interventor, aunque sea de un partido ilegalizado posteriormente, por sí mismo, no supone un comportamiento antijurídico».

En opinión de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal, los acusados han ejercido «derechos políticos de los que son titulares y de cuyo ejercicio no han sido suspendidos o inhabilitados».

El tribunal entiende que los actos atribuidos a los encausados «no son actuaciones inequívocas de integración o colaboración con banda armada sino acciones realizadas en el ámbito del espacio público, de mediación en el sistema político, visibles y amparadas formalmente en la legalidad, alejadas de la clandestinidad y de la violencia contra las personas», por lo que «no aportan elementos incriminatorias concluyentes».

Así, el tribunal absuelve a los integrantes de D3M Amparo de Lasheras, Arantza Urkaregi, Eli Zubiaga, Iker Rodrigo, Imanol Nieto, Agurtzane Solaberrieta, Hodei Egaña, Unai Berrosteigeta y Zuriñe Zorrotua, así como a los miembros de Askatasuna José Antonio Munduate y Xabier Isasa.

En el caso de Fernando Antia y Aitor Liguerezana, el fiscal Vicente González Mota retiró la acusación contra ambos.

Durante el juicio, el Ministerio Público bajó la petición el pasado 17 de mayo de 9 a 6 años y 5 meses de prisión para los imputados por «pertenencia», y de 7 años a 5 a los acusados de «colaboración».

Siete de los procesados fueron arrestados en enero de 2009 por orden del juez Baltasar Garzón, acusados de querer presentarse a las elecciones. Recobraron la libertad dos meses después, una vez pasada la cita con las urnas tras la que Patxi López llegó a Ajuria Enea con el apoyo de su partido y del PP.

Voto particular

La sentencia cuenta con un voto particular del magistrado Nicolás Poveda, quien sostiene que D3M y Askatasuna fueron creadas «con fines electorales por ETA para la articulación de su brazo civil» y que todos los ciudadanos vascos juzgados participaron «de forma activa y preeminente en los partidos ilegalizados». Poveda asume los argumentos de la Fiscalía para solicitar penas de entre cinco y seis años de prisión.

«Éxito político»

Amparo Lasheras ha valorado en Infozazpi Irratia la sentencia absolutoria, que ha calificado como «éxito político». «Vamos por el buen camino y los esfuerzos políticos que se están realizando van minando una estrategia que insiste en repetir fórmulas antiguas», ha destacado.

A su juicio, con este fallo se «resquebraja» la «cerrazón» de los tribunales españoles, un resquicio por el que Lasheras considera «tendrá que pasar todo el mundo».

Fuente: [Naiz](#):

[Más información](#)

[Audio](#)